



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 001242.-

CHEPICA, Junio 28 de 2016.-

VISTOS: 1.- La inscripción de la Organización Comunitaria Funcional en Registro Público de Secretaría Municipal Artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 19.418 modificada por la Ley 20.500, el Acta de fecha 28 de Junio de 2016, presentada por la Organización y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Modifíquese a contar de esta fecha a los miembros integrantes de la Directiva de la Organización Comunitaria Funcional “ **AGRUPACION CULTURAL MANOS TEJEDORAS DE CHEPICA**”, con domicilio en la Unidad Vecinal N° 1 de la Comuna de Chépica, a las siguientes personas y en los cargos que se indican:

PRESIDENTE	: OLGA SUAZO MEZA	12.744.998-8
SECRETARIA	: SANDRA SANHUEZA MAGALLANES	10.673.389-9
TESORERO	: ANA PLAZA MARIN	8.434.456-7

2.- Los dirigentes durarán en sus cargos a contar de esta fecha y hasta el 28 de Junio de 2019.-

3.- Inscribábase en el Registro Municipal correspondiente a Organizaciones Comunitarias Funcionales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

RCC/AAO/mgg
DISTRIBUCION:

Interesados
Registro (2)
Archivo Of. de Partes



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA